

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2521/18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES - 2018

La Diputación de Almería, por decreto del Sr. Diputado Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, número 620, de fecha 6 de junio de 2018, ha aprobado las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, relativas al ejercicio 2018, para todos los municipios de la provincia de Almería, a excepción de los de Adra, Albox, Almería, Arboleas, Armuña de Almanzora, Carboneras, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar y Vera.

Dichas listas cobratorias estarán expuestas al público durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, en las Casas Consistoriales de los respectivos municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria del IBI en la Diputación de Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las referidas Listas Cobratorias podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la lista cobratoria.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto tiene el carácter de notificación colectiva advirtiéndose que la no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza para el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), de naturaleza rústica, de naturaleza urbana y de características especiales, será desde el día 20 de julio hasta el 20 de noviembre de 2018, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

A) SIN CERTIFICADO DIGITAL O DNI-E:

Con la carta de pago correspondiente en las oficinas o a través de banca electrónica de las entidades colaboradoras: BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJAMAR, BBVA, UNICAJA BANCO, IBERCAJA, y BANKIA.

Con tarjeta de crédito, por Internet utilizando los servicios de TPV electrónica de las entidades colaboradoras, debiendo tener previamente en su poder la carta de pago remitida por el SAT.

Si no dispone de la carta de pago, puede obtenerla en cualquiera de las Agencias y Oficinas del Servicio de Administración Tributaria, o solicitarla a través del siguiente enlace de la página web de Diputación de Almería: <http://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=hacienda>.

B) CON CERTIFICADO DIGITAL O DNI-E:

Descargando la carta-recibo desde nuestra página web (www.dipalme.org), en el enlace Oficina virtual o Recaudación EELL; y pagar directamente mediante la pasarela de pago establecida con las entidades CAJAMAR y UNICAJA BANCO.

Podrá obtener más información en las siguientes direcciones:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)

* Teléfono de atención al contribuyente: 950 211 211

* Agencias y Oficinas del S.A.T. en la provincia:

> ALMERÍA C/ Rambla Alfareros, 30, bajo. 04003 Almería	> ALHAMA C/ Artés de Arcos Marco, 3. 04400 Alhama de Almería.	> BERJA C/ Manuel Salmerón, 106. 04760 Berja
> CUEVAS DEL ALMANZORA Casa Figueras, Pz Poeta Álvarez de Sotomayor, s/n. 04610 Cuevas del Almanzora	> GARRUCHA Plaza Pedro Gea, bajo. 04630 Garrucha.	> HUÉRCAL-OVERA Plaza del Gobernador, s/n. 04600 Huércal-Overa
> MOJÁCAR Plaza del Frontón, 2. 04638 Mojácar	> LA MOJONERA Calle Sol, 44. 04745 La Mojonera	> PULPÍ Calle Rambla, 2 (y Avda. Andalucía, 89). 04640 Pulpí
> VÉLEZ-RUBIO C/ Ronda de Abastos, s/n. 04820 Vélez-Rubio	> VÍCAR Bulevar Ciudad de Vícar, 1403, bajo. 04738 Vícar	

En Almería, a 11 de junio de 2018.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Manuel Alías Cantón.